



## REQUISITOS APERTURA CARRERA PROFESIONAL TÍTULO II DEL ESTATUTO DE SERVICIO CIVIL

(Docentes: Administrativo Docentes, Técnico Docentes, Propiamente Docentes)

Debe estar ubicado dentro de los siguientes Grupos Profesionales: **PT5 -PT6 -MT4 -MT5 -MT6 -VT5 -VT6 -KT2 -KT3 -ET3 -ET4**

### **PRIMARIA:**

- Nombramiento vigente. Aportar original y copia del comunicado de nombramiento, o acción de personal que indique que el nombramiento se encuentra vigente (de encontrarse digitada se puede solicitar en la Plataforma de Servicios).
- Debe estar laborando en la especialidad del Bachillerato en la Enseñanza, presentar original y copia por ambos lados (debe estar timbrado por la Universidad).
- Para los servidores que estén nombrados interinos deben de estar nombrados por un mínimo de cuatro meses, laborados consecutivamente y sin interrupciones.
- Debe estar incorporado al Colegio Profesional respectivo, presentar constancia de Colegiatura Vigente (1 mes de vigencia)

### **SECUNDARIA:**

- Nombramiento vigente. Aportar original y copia del comunicado de nombramiento, o acción de personal que indique que el nombramiento se encuentra vigente (de encontrarse digitada se puede solicitar en la Plataforma de Servicios).
- Debe estar laborando en la especialidad del Bachillerato, presentar original y copia por ambos lados (deben estar timbrado por la Universidad).
- Debe estar incorporado al Colegio Profesional respectivo, presentar constancia de Colegiatura Vigente (1 mes de vigencia)
- Impartir un mínimo de 15 lecciones.

Para los servidores que estén nombrados interinos, deben de estar nombrados por un mínimo de cuatro meses, laborados consecutivamente y sin interrupciones.

### **NOTAS:**

- ✓ En caso de que no haya recibido el título universitario puede presentar una Certificación del Registro de la Universidad, timbrada y sellada, la cual tiene una validez de tres meses.
- ✓ Si el Bachillerato es en Educación Técnica, del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), debe presentar el Profesorado de Estado, del Centro de Investigación para la Perfección Técnica (CIPET), de la especialidad en la que está nombrado.
- ✓ Los cursos de aprovechamiento y participación deben ser sufragados por el funcionario y posteriores a la fecha de emisión del título o de la certificación de Bachillerato Universitario en la Enseñanza. En el caso de los bachilleratos universitarios que no son en la línea de la enseñanza, los cursos deben ser posteriores a la fecha de emisión del título o la certificación en Docencia.
- ✓ Los cursos de aprovechamiento deben tener el aval correspondiente, contener fechas de rige y vence, número de horas, original y copia (firmada al dorso, con número de cédula).
- ✓ Los cursos de aprovechamiento y participación impartidos o coordinados por la Dirección General de Servicio Civil, NO deben ser avalados.
- ✓ Las capacitaciones de participación deben contar con mínimo 12 horas y las de aprovechamiento 30 horas como mínimo.



### **Capacitaciones virtuales**

Para las capacitaciones en modalidad virtual realizadas dentro o fuera del SUCADES, se deberá aportar el respectivo programa que contenga al menos los siguientes puntos:

- ✓ El objetivo general y específicos
- ✓ Contenidos del curso
- ✓ Forma de evaluación del curso
- ✓ Estrategia metodológica enseñanza-aprendizaje

Además, para capacitaciones virtuales realizadas fuera del SUCADES, se deberá aportar una especie de bitácora detallada de los accesos diarios realizados por el usuario a la plataforma de la empresa certificadora, que justifique el cumplimiento cabal de las horas indicadas en el certificado del curso. La cual deberá contener firma y sello de la entidad certificadora. Detallamos un ejemplo:

#### **CURSO: EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES (MODALIDAD VIRTUAL)**

<b>FECHA DE ACCESO</b>	<b>HORA DE INICIO</b>	<b>DE</b>	<b>HORA DE CONCLUSIÓN</b>	<b>CANTIDAD TOTAL DE HORAS PARA ESE DIA</b>
01-01-21	7:00 AM		12:00 AM	5
15-01-21	3:00 PM		7:00 PM	4
21-01-21	3:00 PM		6:00 PM	3
03-02-21	5:00 PM		9:00 PM	4
15-02-21	4:00 PM		8:00 PM	4
<b>TOTAL DE HORAS DEL CURSO.</b>	<b>20 HORAS</b>			

Fuente: DG-165-2017 y su Guía Instructiva de Reconocimiento (versión 2018), DG-333-2005.